



RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2010 JUL 12 AM 11:06

Senado
DE PUERTO RICO

Hon. Thomas Rivera Schatz
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA - 10 - 64

A: SEÑORES, SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: PARA ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 01-21 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DE RECLUTAMIENTO PARA EMPLEO DE VERANO EN EL SENADO.

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 6 del Reglamento del Senado, así como la Resolución del Senado 27, aprobada el 12 de enero de 2009, se enmienda la Orden Administrativa 01-21 a los fines de reducir el requisito mínimo de edad para cualificar para el Programa de Empleo de Verano en el Senado de Puerto Rico, de dieciséis (16) a catorce (14) años.

El propósito de ésta Orden es ampliar las oportunidades de nuestros jóvenes de adquirir una experiencia laboral enriquecedora a la vez que reciben un ingreso por sus servicios.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser radicada en la Secretaría y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de julio de 2010.

THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente